

ACTA ADMINISTRATIVA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006AYL998-E184-2020 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRE PARA ESTACIÓN DE HERMOSILLO, SONORA Y ADQUISICIÓN DE SISTEMA RADIADOR EN HERMOSILLO, SONORA DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO (EN ADELANTE, "EL SPR").

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2021, ESTANDO PRESENTES EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA OFICINA DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE "EL SPR" UBICADAS EN CAMINO DE SANTA TERESA NÚMERO 1679, CUARTO PISO, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01900, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON LA FINALIDAD DE HACER CONSTAR LA NO FIRMA DEL CONTRATO POR CAUSAS PRESUNTAMENTE ATRIBUIBLES A LA EMPRESA A LA QUE SE LE OTORGÓ EL FALLO FAVORABLE DE LA PARTIDA 1 DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRE PARA ESTACIÓN DE HERMOSILLO, SONORA Y ADQUISICIÓN DE SISTEMA RADIADOR EN HERMOSILLO, SONORA CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

-----ANTECEDENTES-----

I.- CON FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2020, "EL SPR" PUBLICÓ EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006AYL998-E184-2020, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRE PARA ESTACIÓN DE HERMOSILLO, SONORA Y ADQUISICIÓN DE SISTEMA RADIADOR EN HERMOSILLO, SONORA.

II.- EL NUMERAL 3.1.3.3 FIRMA DEL CONTRATO DE LA CONVOCATORIA, SEÑALA A LA LETRA LO SIGUIENTE: "EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, CUYO MODELO SE INCLUYE EN EL (ANEXO NO. III) DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO EN LO CONDUCENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DETERMINADAS EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. DICHO CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN CAMINO DE SANTA TERESA NO. 1679, 4º PISO, ALA NORTE COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01900, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 Y DE LAS 16:00 A LAS 18:00



HORAS.

..."

III.- CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO DE LA PRESENTE ACTA, EN LA CUAL EL LICITANTE MURIEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V., PRESENTÓ PROPUESTAS PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2.

IV.- CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020 SE EMITIÓ EL FALLO DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, EN EL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 51 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.- CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO DE LA CONVOCATORIA, SE OTORGA FALLO FAVORABLE A LA EMPRESA MURIEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V., DE ACUERDO A SU PROPOSICIÓN Y TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y OFERTÓ EL MONTO MAS BAJO.

V.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PROCEDE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD CONTRA LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EN DICHA LEY. EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

VI. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA FIRMA DEL CONTRATO DEBIÓ TENER VERIFICATIVO A MÁS TARDAR EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 Y DE LAS 16:00 A LAS 18:00 HORAS EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN CAMINO DE SANTA TERESA NO. 1679, 4º PISO, ALA NORTE COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01900, CIUDAD DE MÉXICO.



-----HECHOS-----

PRIMERO.- EN ESTE ACTO Y EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FIRMAN LA PRESENTE ACTA SE REÚNEN PARA HACER CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006AYL998-E184-2020 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRE PARA ESTACIÓN DE HERMOSILLO, SONORA Y ADQUISICIÓN DE SISTEMA RADIADOR EN HERMOSILLO, SONORA (PARTIDA 1), NO SE IDENTIFICA EL CONTRATO FORMALIZADO POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE RESULTARON ADJUDICADAS MURIEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- QUE NO EXISTE EVIDENCIA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA DE LAS EMPRESAS QUE RESULTARON ADJUDICADAS MURIEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V., SE HAYAN PRESENTADO A LA FIRMA DEL CONTRATO QUE DERIVÓ DEL FALLO EMITIDO CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.3.3 FIRMA DEL CONTRATO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

TERCERO.- CON FECHA 21 DE ABRIL DE 2021, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SPR/UAF/O-141/2021, SE REALIZÓ CONSULTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL SPR", EN LOS TÉRMINOS QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN: "... CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL "7. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET EN QUE SE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES" DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ANTES MENCIONADO, ATENTAMENTE SOLICITO SU VALIOSO APOYO PARA CONOCER SI EXISTE PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LA NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR PARTE DE LAS EMPRESAS MURIEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO."

CUARTO.- CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2021, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SPR/OIC-AR/007/2021 EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL SPR", COMUNICÓ QUE "UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INCONFORMIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SIINC) ASÍ COMO EN EL LIBRO DE



GOBIERNO Y ARCHIVO DOCUMENTAL DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES; AL MOMENTO NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE QUE SE HUBIESE PROMOVIDO INCONFORMIDAD EN CONTRA DE CUALQUIER ACTO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN LA-006AYL998-E184-2020."

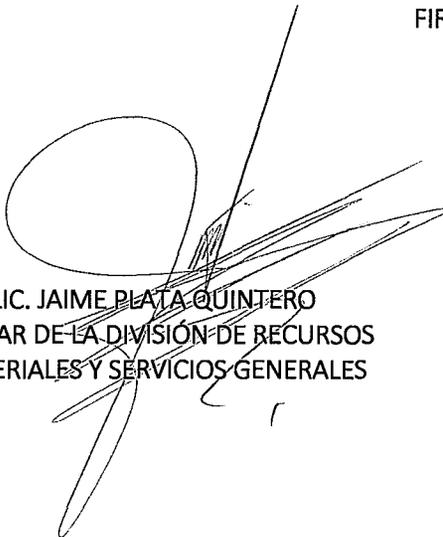
QUINTO.- SE PRESUME QUE LA FALTA DE FIRMA DEL CONTRATO QUE DERIVÓ DEL FALLO EMITIDO CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020 RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006AYL998-E184-2020 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRE PARA ESTACIÓN DE HERMOSILLO, SONORA Y ADQUISICIÓN DE SISTEMA RADIADOR EN HERMOSILLO, SONORA, ES IMPUTABLE A LAS EMPRESAS QUE RESULTARON ADJUDICADAS MURIEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REMITIRÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL SPR" EL EXPEDIENTE RESPECTIVO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

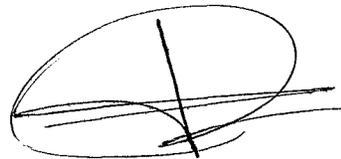
CIERRE DEL ACTA. - PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SIENDO LAS 11:15 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO SE DA POR CONCLUIDA, FIRMANDO PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

www.spr.gob.mx

FIRMAS



LIC. JAIME PLATA QUINTERO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

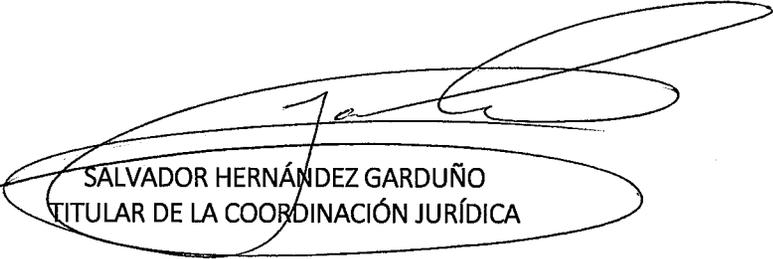


RODOLFO REYES FLORES
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





ING. IGNACIO GONZÁLEZ RAMÍREZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE TRANSMISIONES Y
RED NACIONAL



SALVADOR HERNÁNDEZ GARDUÑO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN Y LA PRESENTE FOJA 5 DE 5, CORRESPONDEN AL ACTA ADMINISTRATIVA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006AYL998-E184-2020 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRE PARA ESTACIÓN DE HERMOSILLO, SONORA Y ADQUISICIÓN DE SISTEMA RADIADOR EN HERMOSILLO, SONORA DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO (EN ADELANTE, "EL SPR") DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021.



ACUSE

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SPR/UAF/O-141/2021

Ciudad de México, a 21 de abril de 2021.

LIC. MANUEL TEJEDA REYES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN
DEL ESTADO MEXICANO
PRESENTE

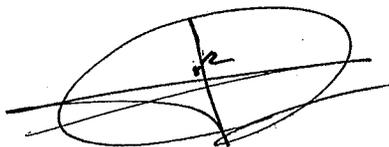
Hago referencia a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006AYL998-E184-020**, para el **"Suministro e Instalación de Torre para la Estación de Hermosillo, Sonora y Adquisición de Sistema Radiador en Hermosillo, Sonora"**, cuyo fallo se emitió con fecha 30 de octubre de 2020 en favor de la empresa Muriel Construcciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcción, Infraestructura y Maquinaria, S.A. de C.V.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral "7. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET EN QUE SE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES" de la Convocatoria del procedimiento de licitación antes mencionado, atentamente solicito su valioso apoyo para conocer si existe procedimiento de inconformidad promovido por la no formalización del contrato respectivo, por parte de las empresas Muriel Construcciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcción, Infraestructura y Maquinaria, S.A. de C.V.

Lo anterior, en términos del artículo 65 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Rodolfo Reyes Flores

Titular de la División de Planeación y Finanzas y encargado del
Despacho de la Unidad de Administración y Finanzas.

C. c. p.- Archivo.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SPR
CONTROL DE GESTIÓN

ORIGINAL S/SUOS
27 ABR 2021

10:47
RECIBIDO





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN
DEL ESTADO MEXICANO
Área de Responsabilidades

Oficio SPR/OIC-AR/007/2021

Asunto: Se contesta oficio
SPR/UAF/O-141-2021.

Ciudad de México, 27 de abril de 2021.

Licenciado Rodolfo Reyes Flores
Titular de la División de Planeación y Finanzas y
encargado del despacho de la Unidad de
Administración y Finanzas del Sistema Público de
Radiodifusión del Estado Mexicano.

Camino de Santa Teresa 1679, colonia Jardines del
Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900,
Ciudad de México.

Me refiero a diverso **SPR/UAF/O-141-2021** de veintiuno de abril del año en curso, remitido vía correo electrónico a este Órgano Interno de Control el veintitrés siguiente, mediante el cual solicita se informe si en este Órgano Fiscalizador existe procedimiento de inconformidad promovido por las empresas **Muriel Construcciones, S.A. de C.V.**, en participación conjunta con **Construcción, Infraestructura y Maquinaria, S.A. de C.V.**, con motivo de la no formalización del contrato derivado del procedimiento de licitación LA-006AYL998-E184-020 para el "Suministro e Instalación de Torre para la Estación de Hermosillo, Sonora y Adquisición de Sistema Radiador en Hermosillo, Sonora."

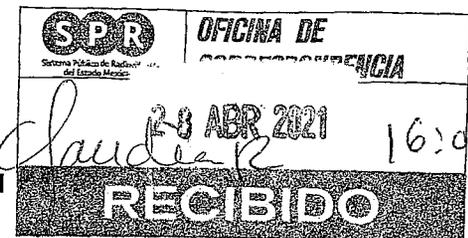
Al respecto, le comunico que, una vez realizada la búsqueda en el Sistema Integral de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública (SIINC), así como en el libro de gobierno y archivo documental de esta Área de Responsabilidades; **al momento** no se encontró registro de que se hubiese promovido inconformidad en contra de cualquier acto derivado del procedimiento de licitación LA-006AYL998-E184-020.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL TITULAR DEL ÁREA

DOCTOR ADRIÁN ONTIVEROS LÓPEZ

SMO/3JZ



UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

28 ABR 2021

16:05

16:30

RECIBIDO



Acuse

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SPR/UAF/O-186/2021

Ciudad de México, a 14 de junio de 2021

LIC. MANUEL TEJEDA REYES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN
DEL ESTADO MEXICANO
PRESENTE

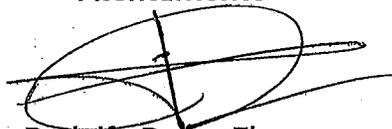
Hago referencia a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006AYL998-E184-2020, para el "Suministro e Instalación de Torre para la Estación de Hermosillo, Sonora y Adquisición de Sistema Radiador en Hermosillo, Sonora", cuyo fallo se emitió con fecha 30 de octubre de 2020 en favor de la empresa Muriel Construcciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcción, Infraestructura y Maquinaria, S.A. de C.V.

Al respecto, hago de su conocimiento que en el expediente de dicha contratación no se identifica el contrato formalizado por parte de las empresas que resultaron adjudicadas, por lo que en términos de la fracción I del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público esta área remite la siguiente documentación, para los efectos legales y administrativos procedentes:

- Consulta a ese Órgano Interno de Control, respecto a la interposición de recurso de inconformidad, en términos del artículo 65, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Respuesta del área de responsabilidades de ese Órgano Interno de Control.
- Acta administrativa de fecha 28 de abril de 2021.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Rodolfo Reyes Flores

Titular de la División de Administración y Finanzas y
Encargado del despacho de la Unidad de Administración y
Finanzas del Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL S.P.R.
CONTROL DE GESTIÓN
ORIGINAL c/anexo
15 JUN 2021

RECIBIDO





RECIBIDO

01 JUL. 2021

Recibí original.

11:51

COORDINACIÓN JURÍDICA

Órgano Interno de Control en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones

Expediente 2020/SPR/DE11

Oficio No. SPR-OIC-AQ/O-055/2021

Ciudad de México, a 29 de junio de 2021

LIC. SALVADOR HERNÁNDEZ GARDUÑO.

Titular de la Coordinación Jurídica en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Camino Santa Teresa 1679, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

PRESENTE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción II, 4, 9, fracción II, 10, 90, 91, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, fracción III, inciso B, numeral 2, 38, fracción II, numerales 1, 3, 5, 6, 7, 10, 12, 24, 40, primer párrafo, 92, fracción I, inciso I), 99 tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; 29 y 30 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; 23, fracción VI, inciso C, 80 y 81 del Estatuto Orgánico de dicha Entidad, así como, en los acuerdos PRIMERO y SEGUNDO del "ACUERDO por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, así como a los Titulares de las Áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades de dicho Sistema", publicado en el aludido medio de difusión oficial el 20 de abril de 2015; solicito a Usted, proporcione a esta área a mi cargo en un **plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente oficio**, lo siguiente:

- Informe si con motivo del **Memorándum SPR/UAF/DRMySG/M-376/2020 de 3/11/2020** (el cual se adjunta al presente para pronta referencia) la Coordinación a su cargo procedió a elaborar el instrumento jurídico solicitado en favor de las empresas MURIEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

De ser afirmativa su respuesta, remita el proyecto de contrato elaborado e informe si se hizo de su conocimiento los motivos por los que no se suscribió dicho documento, adjuntando el soporte documental que acredite su dicho.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

De ser negativa su respuesta, indique los motivos por los que no se elaboró, si ese hecho se hizo de conocimiento del área solicitante y las razones por las que no se suscribió con las empresas.

No se omite destacar que, las constancias que acompañe a su respuesta, **además de ser legibles deberán remitirse en copia debidamente certificada** por el servidor público facultado para tal efecto.

Agradeciendo que en el diverso a través del cual desahogue el presente requerimiento, se sirva señalar el número de expediente al rubro indicado.

Finalmente, se le hace saber que la divulgación injustificada a terceros por parte de quien tenga conocimiento de esta información, puede ser causa de responsabilidad administrativa en términos de lo previsto en los artículos 113, 186 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 163 fracciones III, IV y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 116 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE QUEJAS Y DENUNCIAS

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MEDINA CASTILLO.

Quien firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con fundamento en el artículo 99 tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente, y en términos del oficio número 09/100/025/2021 de dos de marzo de dos mil veintiuno, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control en dicha Entidad.

JAC



DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
SPR/UAF/DRMySG/M-376/2020

Para: Lic. Salvador Hernández Garduño
Titular de la Coordinación Jurídica

De: Lic. Carlos Alberto Hernández Vega
Titular de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales

Fecha: 03/11/2020

Asunto: Solicitud de elaboración de Contrato.

Me refiero al procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-006AYL998-E184-2020 para el suministro de torre para la Estación de Hermosillo, Sonora y adquisición de sistema radiador en Hermosillo, Sonora, requerido por la División de Transmisiones y Red Nacional, al respecto me permito solicitarle que gire sus apreciables instrucciones a fin de proceder a la elaboración del instrumento jurídico correspondiente en favor del proveedor adjudicado MURIEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. QUIEN PARTICIPÓ DE MANERA CONJUNTA CON CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

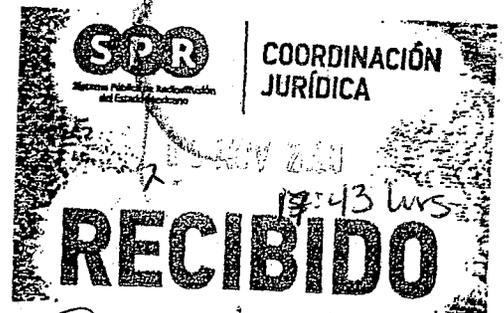
Para tal efecto, adjunto al presente, CD con archivos electrónicos de los siguientes documentos:

Documentación

- Requisición de Bienes y Servicios.
 - Convocatoria.
 - Actas de Junta de Aclaraciones.
 - Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - Acta de Notificación de Fallo.
 - Documentación legal, técnica y económica, relacionada con la Convocatoria.
- DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS:
- Acta constitutiva y modificaciones.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Identificación oficial del representante legal.
 - Comprobante de domicilio.
 - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT).
 - Opinión del cumplimiento de obligaciones de seguridad social (IMSS).
 - Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales (INFONAVIT).
 - Estado de Cuenta Bancario

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Recibido e/cd.

0-170

www.r.gob.mx

Acuse

COORDINACIÓN JURÍDICA
SPR/CJ/O-295/2021

Ciudad de México a 2 de julio de 2021

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MEDINA CASTILLO
DIRECTORA DE QUEJAS Y DENUNCIAS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL
ESTADO MEXICANO
PRESENTE**

RECIBIDO

06 JUL 2021

11:15

Original c/annexo

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FUNCIÓN PÚBLICA
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SPR
CONTROL DE GESTIÓN



Me refiero a su oficio número SPR-OIC-AQ/O-055/2021 a través del cual se solicita a esta Coordinación informar si con motivo del Memorandum SPR/UAF/DRMySG/M-376/2020 de fecha 3/11/2020, mismo que se adjunta a su solicitud, esta Coordinación procedió a elaborar el instrumento jurídico solicitado en favor de las empresas MURIEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

Sobre el particular, me permito informarle que la Coordinación a mi cargo elaboró el instrumento jurídico correspondiente a la contratación del **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRE PARA LA ESTACIÓN DE HERMOSILLO, SONORA, Y ADQUISICIÓN DE SISTEMA RADIADOR EN HERMOSILLO, SONORA."**, con número **SPR-46-2020**, cuyo fallo se emitió con fecha 30 de octubre de 2020 en favor de las citadas empresas, mismo que fue enviado en tres tantos a la División de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo para continuar con el proceso de su formalización, mediante **Memorando SPR/CJ/M-136/2020** de fecha 10 de noviembre de 2020, en respuesta a la solicitud remitida por dicha División.

En el Memorando de mérito se indicó que el contrato solicitado se puso a disposición de la DRMySG *"a efecto de que una vez que el proveedor se presente en las instalaciones, se recaben las firmas correspondientes tanto del proveedor*



como de las personas prestadoras de servicios que correspondan”.

Adicional a lo anterior, se le informa que con fecha 27 de abril de 2021 la Unidad de Administración y Finanzas del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano remitió mediante **Oficio SPR-UAF-O-141-2021** de fecha 21 de abril de 2021, consulta al Órgano Interno de Control en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en la cual se le solicita su apoyo para conocer si existe procedimiento de inconformidad promovido por la no formalización del contrato respectivo, por parte de las empresas Muriel Construcciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Construcción, infraestructura y Maquinaria, S.A. de C.V., en términos del artículo 65 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto, con fecha 28 de abril de 2021 este Organismo recibió a través de **Oficio SPR/OIC-AR/007/2021** de fecha 27 de abril de 2021 respuesta por parte del OIC al Oficio SPR-UAF-O-141-2021 **en el cual se manifiesta en el sentido negativo sobre la existencia de Inconformidades** promovidas en contra de cualquier acto derivado del procedimiento de licitación LA-006AYL998E184-2020 para el "Suministro e Instalación de Torre para la Estación de Hermosillo, Sonora y Adquisición de Sistema Radiador en Hermosillo, Sonora" al momento de la consulta y una vez realizada la búsqueda en el Sistema Integral de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública (SIINC), así como en el libro de gobierno y archivo documental del de Responsabilidades.

Asimismo, con fecha 15 de junio de 2021 este Organismo dio vista al Órgano Interno de Control en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano sobre la situación de la contratación a través de **Oficio SPR/UAF/O-186/2021** de fecha 14 de junio de 2021, en el cual se informó a dicha instancia que en el expediente de dicha contratación no se identifica el contrato formalizado por parte de las empresas que resultaron adjudicadas, por lo que en términos de la fracción I del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Unidad de Administración y Finanzas del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano remitió la siguiente documentación, para los efectos legales y administrativos procedentes:



- Consulta al Órgano Interno de Control, respecto a la interposición de recurso de Inconformidad, en términos del artículo 65, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Respuesta del área de responsabilidades del Órgano Interno de Control.
- Acta administrativa de fecha 28 de abril de 2021 relativa a la no formalización del contrato SPR-46-2020.

Para mejor referencia, se adjunta al presente oficio el Memorando SPR/CJ/M-136/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, a través del cual la Coordinación Jurídica envió el contrato SPR-46-2020 a la División de Recursos Materiales y Servicios Generales para continuar con su formalización. Asimismo se anexa el contrato de mérito con la respectiva certificación por parte del C. Jenaro Villamil Rodríguez, Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Adicionalmente se anexan en copia simple los Oficios **SPR-UAF-O-141-2021**, **SPR/OIC-AR/007/2021** y **SPR/UAF/O-186/2021** cuyo detalle se describe en los párrafos anteriores.

Sin otro particular, reciba mis cordiales saludos.

Atentamente


Lic. Salvador Hernández Garduño
Titular de la Coordinación Jurídica

C/ Anexos:

C. c. p. Archivo.

SHG/AIBT/ALBO



